TETÂ REMBIJOKUÁI Sãmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

■ TETÂ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS				O.C. Institucional N°22/2023
Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**		**Fecha de Emisión : 08/08/2023**	
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**			
ID del Llamado:	**432.721**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 05/2023**	
Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA SFP". PLURIANUAL				
Proveedor:	**ISIDRO SALDAÑA FLORES**	**RUC:**	**2284293-4**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Minimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1	1	**Servicio de mantenimiento de Edificios- Paredes**							
2	1.1	Reparación de paredes del área afectada por la humedad, con tratamiento de productos con anti humedad	unidad	No Aplica	No Aplica	25	23.402	585.050	585.050
3	1.3	Pintura interior del edificio (látex interior)	unidad	No Aplica	No Aplica	50	13.198	659.900	659.900
4	1.8	Mano por servicios realizados	unidad	No Aplica	No Aplica	75	11.574	868.050	868.050
							TOT.	**2.113.000**	

SON GUARANÍES:	Dos millones ciento trece mil.- IVA INCLUIDO		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/08/2023	Hasta: 15/08/2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 (ocho) días corridos a partir de la emisión de la orden de servicio..			
LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	14	242	10	1	99	20.000.000
			Total:						20.000.000

	8/8/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.